



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 252/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Cristina Barrio del Angel contra Recubrimientos Tecnovinil, S.L. sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 237/19

En Talavera de la Reina, a 25 de septiembre de 2019.

Vistos por doña Cristina Peño Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo con sede en Talavera de la Reina, los precedentes autos número 252/2019, seguidos a instancia de Cristina Barrio del Angel; defendido por el letrado don Eduardo Lázaro Martín, frente a la empresa Recubrimientos Tecnovinil, S.L., y frente al Fogasa sobre despido y cantidad.

Fallo

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Cristina Barrio del Angel, frente a Recubrimientos Tecnovinil, S.L. y el Fogasa sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido, condenando a la demandada, a estar y pasar por esta declaración, y a que, por tanto, readmita a la demandante en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, con abono en tal caso de los salarios dejados de percibir, o bien le indemnice con la suma de 25.816,91 euros; debiendo advertir por último a la empresa que la opción señalada, habrá de efectuarse ante este Juzgado de lo Social en el plazo de los cinco días siguientes, desde la notificación de la Sentencia, entendiéndose que de no hacerlo así se opta por la readmisión.

Igualmente, con estimación de la reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al trabajador Sra. Barrio del Ángel la cantidad de 4.277,53 euros más el interés por mora del diez por ciento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Recubrimientos Tecnovinil, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Talavera de la Reina, a 2 de octubre de 2019.-El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.ºI.-5727